

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede la comunidad reclamar a un moroso los gastos de nota simple informativa, redacción y envío de burofax a fin de notificar fehacientemente la reclamación de importes pendientes? (Ver art. 21 LPH en subrama de Gastos que adicionar a la petición monitoria. Art. 21.3. Pregunta nº 12).
- 2** ¿Hace falta acuerdo para instalar un cepo en una plaza de garaje? ¿Y si se pone en el lateral y molesta al colindante? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 104).
- 3** ¿Cómo reflejar en el acta a los morosos? ¿Bastaría señalar que los morosos no votaron? (Ver art. 15 LPH en subrama de privación derecho de voto. Pregunta nº 117).
- 4** Si un propietario alega que otro aparca su vehículo en la plaza de garaje de forma que sobresale y le molesta a maniobrar ¿Debe intervenir la comunidad o es un problema entre partes? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 105).
- 5** ¿Puede la comunidad fijar en un acuerdo un criterio por mayoría simple de que los comuneros deben aparcar sin sobrepasar las líneas de cada plaza para evitar molestar al colindante u otros? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 106).
- 6** ¿Puede un presidente desconvocar una junta? ¿Cómo? (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 118).
- 7** Si se va a pedir un préstamo para una obra ¿Pueden los propietarios que no quieren pagarlo abonar su parte al contado y no pagar el préstamo ellos? (Ver art. 9 LPH subrama de obligación pago gastos. Pregunta nº 408).
- 8** ¿Qué hacer si un comunero tiene en su trastero o garaje depósito de gasolina o gasoil? (Ver art. 7 LPH en subrama de Actividades insalubres, nocivas, peligrosas e ilícitas. Pregunta nº 10).
- 9** ¿Qué hacer si se quiere prohibir que se hagan juegos de pelota en jardines o piscina? (Ver art. 6. En subrama de Normas de régimen interno. Pregunta nº 54).
- 10** ¿Qué hacer si a un vecino le han dañado un vehículo y existen cámaras de vigilancia? ¿Puede el vecino pedir verlas? (Ver art. 13 subrama ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 236).